JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA

AVISO

(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA BOYACA HACE SABER QUE

Mediante Auto de fecha 7 de Julio de 2022, este despacho judicial ADMITIO el trámite de la solicitud de desembargo promovida por LINA YINNERI SALAMANCA SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.57.596.439, actuando como heredera de ELIECER SALAMANCA, respecto al bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-61527 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sogamoso, donde se pudo establecer que la inscripción aludida por el solicitante, fue registrada desde el 11 DE DICIEMBRE DE 1998, al paso que, examinado el archivo con que cuenta este Despacho Judicial no se halló el expediente dentro del cual se decretó la referida medida, pero si se encuentra el registro de que aquí se recibió el mismo. Teniendo en cuenta que dicha medida ha permanecido inscrita durante un término de más de 5 años y no ha sido la posible la ubicación material del expediente que contiene el referido proceso, conforme a tal decisión, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de 20 días, si a bien lo tienen. Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO: 18 de Julio de 2022
EMPIEZA A CORRER: 19 Julio de 2022
TERMINO FIJACION: 20 días
TERMINA TÉRMINO: 17 de Agosto de 2022
Correo electrónico del Juzgado: j01prmpalnobsa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con el fin antes indicado se libra el presente hoy dieciocho (18) del mes de Julio de dos mil veintidós (2022).

ADA YOLIMA JIMENEZ HERRERA
SECRETARIA